



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

THE WOMEN'S LEGAL RIGHTS INITIATIVE

Paralegal Manual on Domestic Violence

July 2006

This publication was produced for review by the United States Agency for International Development. It was prepared by Chemonics International in partnership with Centre for Development and Population Activities, MetaMetrics, and Partners of the Americas.

THE WOMEN'S LEGAL RIGHTS INITIATIVE

A Task Order Under the Women in Development IQC

Contract No. GEW-I-00-02-00016-00

Paralegal Manual on Domestic Violence

This manual on domestic violence was put together by community paralegals in Villa Nueva, Guatemala. It includes sections on definitions of domestic violence generally, women and domestic violence, the problem in Guatemala, steps women should take to address domestic violence, a discussion of legal strategies and resources for women, and a bibliography.

The author's views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

Formación de Promotoras Legales Comunitarias

“Aprendiendo a quitarnos
la venda de los ojos”

Violencia Intrafamiliar



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

GUATEMALA
INICIATIVA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES



Guía Para Intervenir en Casos de Violencia Intrafamiliar



USAID | GUATEMALA
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
INICIATIVA PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Esta publicación fue efectuada gracias al apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) a través de la Iniciativa para los Derechos de las Mujeres (WLR).

Iniciativa WLR/USAID

Eugenia de Celada, Coordinadora Nacional
Lelia Mooney, Especialista en Género, Derecho y Fortalecimiento Institucional Supervisora de la Iniciativa

Elaboración de Guía y Mediación Pedagógica:

ICCPG, Guisela López

Revisión de contenidos y edición:

Claudia Paz y Paz
Yvonne Aguilar
ICCPG

Ilustración y Diagramación:

ICCPG, Karina y Ricardo Méndez

Propuesta y validación de contenidos:

Grupo de Mujeres Promotoras Legales Comunitarias de Villanueva

Comisión de Violencia Intrafamiliar del Centro de Justicia de Villa Nueva

Max Marroquín, Director del Centro de Justicia de Villa Nueva
Wilma Minora Morales, Comisión VIF

Este Manual es propiedad de USAID. Prohibida su reproducción parcial o total sin previo permiso.

Iniciativa WLR/USAID
5ª. AV. 15-45 ZONA 10
Edificio Centro Empresarial Torre II
Nivel 11 Of. 1102
Guatemala, Centro América

PRESENTACION

Propiciar una nueva cultura judicial, con una visión incluyente es una de las metas que en mi calidad de presidenta de Organismo Judicial me he trazado para contribuir a la democratización de la justicia dentro del Estado de Derecho, facilitando su acceso a todos los ciudadanos, especialmente para quienes no lo han tenido.

Teniendo la certeza que entre las personas que mayores dificultades han confrontado para recibir una justicia pronta y efectiva, se encuentran las mujeres, sin distinción de estado civil, etnia, edad, condición social o si proceden de las ciudades o del campo, me complace poner a disposición del personal del Organismo Judicial, de la población en general, y de la mujer en particular, este Manual que contribuirá a facilitar su acceso a la justicia de paz y familiar.

El establecimiento de una alianza estratégica de cooperación del Organismo Judicial con el Proyecto “Iniciativa para los Derechos de las Mujeres”, ejecutado por Chemonics con apoyo de USAID, nos ha permitido desarrollar una serie de actividades a favor de la promoción de los derechos de las mujeres, entre ellas, desarrollar un plan de capacitación que unido a otros esfuerzos, ha reforzado nuestra política de formación y actualización profesional permanente.

Otras de las acciones a realizar es la diseminación de los materiales producidos por la Iniciativa; contexto en que este documento educativo popular, fue diseñado por las lideresas del Municipio de Villa Nueva, quienes como parte de su formación como Promotoras Legales Comunitarias, contando con el apoyo de personas profesionales y especialistas, lo elaboraron para ser utilizado por ellas mismas y por otras mujeres que luchan porque su derechos humanos sean conocidos y respetados, especialmente el derecho de vivir libres de violencia

Confiamos en que el Personal de los Tribunales, Centros de Mediación y Centros de Administración de Justicia, conozcan esta *Guía para Intervenir en Casos de Violencia Intrafamiliar*, para que la socialicen con otras y otros integrantes del personal, a efecto de lograr impartir justicia desde la perspectiva de género, o sea con un rostro humano, visualizado como una moneda con dos caras, una con el rostro de mujer y otra con el rostro de hombre, en que ambas caras tienen igual valor y derechos.

Esperamos que la utilización de este Manual por las mujeres usuarias de los servicios que ofrece el Organismo Judicial, fortalezca su empoderamiento y la construcción de la equidad entre mujeres y hombres, porque de esta forma estaremos contribuyendo a la consolidación del proceso de paz y desarrollo de Guatemala.

Guatemala, septiembre de 2006

*Beatriz Ofelia de León Reyes
Presidenta del Organismo Judicial y
de la Corte Suprema de Justicia*

Índice

	Págs.
Presentación.....	3
Introducción	7
 Primera Parte	
¿Qué es la violencia intrafamiliar?	
¿Qué es la Violencia intrafamiliar?.....	9
¿Cómo se manifiesta la violencia intrafamiliar?....	11
¿Porqué se da la violencia intrafamiliar?.....	18
¿Todas las mujeres sufren de violencia intrafamiliar?.....	19
¿Porqué existe violencia intrafamiliar en Guatemala?.....	21
¿Porqué las personas agredidas permanecen tanto tiempo en una relación abusiva ?.....	22
¿Porqué se calla la violencia intrafamiliar?.....	24
 Segunda Parte	
¿Qué hacer cuándo una mujer solicita apoyo por estar viviendo violencia?.....	25

Pasos de una intervención

Primero:

Entrevista.....	25
-----------------	----

Segundo:

Denuncia.....	32
Proceso Penal.....	39
Listado de Centros de Mediación	41
Juzgado de Paz a nivel de la República	45
Instituciones de Apoyo en la Atención de Violencia Intrafamiliar.....	58
¿Qué significa?.....	60
Páginas que puedes consultar en el internet.....	62
Bibliografía.....	63

Introducción

Mi nombre es Verónica, pero me dicen Vero. Soy promotora legal en Villa Nueva.

El otro día vino a verme Rosita, una amiga de la primaria. Ella estaba muy dolida porque ha tenido problemas con su pareja, dice que han peleado porque él es muy celoso y que el otro día hasta la golpeó. Ella me busco para que la oriente porque tiene miedo de que la vuelva a lastimar y quiere hacer algo para protegerse.

Como Rosita, hay muchas mujeres que sufren maltrato de su pareja, ustedes ya van a saber cómo ayudarla.

Afortunadamente existen leyes y también instituciones que han sido creadas para proteger de la violencia a las mujeres, porque lamentablemente vivimos en un país donde aún existe machismo y discriminación hacía las mujeres.

Las mujeres como seres humanas que somos tenemos derechos y merecemos que se nos trate con respeto.



Estos consejos pueden ayudarnos a intervenir en la atención de mujeres que están siendo maltratadas, parece sencillo pero utilizándolos podemos ayudar a salvar una vida humana.

Primera Parte

Cuando Rosita se enteró que soy promotora legal, pensó que yo podría orientarla sobre lo que podía hacer para protegerse de la violencia que estaba viviendo. Me contó que hacía siete años se había casado. Al principio las cosas iban bien, pero luego a su marido le dio por tomar y empezó con lo de los celos.

El caso de Rosita me dio la idea de que muchas mujeres pueden necesitar una orientación sobre lo que se puede hacer para protegerse en casos de violencia intrafamiliar, y decidí compartir la conversación que tuve con mi amiga.

La primera pregunta que Rosita hizo fue la siguiente:



¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?



Yo le expliqué que la violencia intrafamiliar consiste en todo abuso de poder que se desarrolla dentro de las relaciones familiares y ocasiona daño a las víctimas de esos abusos. Aunque se da dentro de la familia, es ejercida principalmente por hombres contra mujeres, niñas y niños, ancianas y ancianos.

La forma más generalizada de violencia intrafamiliar es el abuso de las mujeres por su esposo, pareja o compañero íntimo. En la violencia contra menores, el mayor número de casos de abuso físico y de abuso sexual es realizado contra niñas, siendo el abusador – en la gran mayoría de casos – un hombre de la familia; o un hombre cercano a la familia.

La violencia intrafamiliar atenta contra los derechos humanos de las personas ya que reviste formas de tortura, cautiverio, violencia o esclavitud sexual (como violación) para provocar el temor y la intimidación de las víctimas y mantener el control sobre ellas.

Entendemos por violencia intrafamiliar, toda acción cometida por algún miembro de la familia que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica, o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro/a miembro/a de la familia.

Características de la Violencia Intrafamiliar

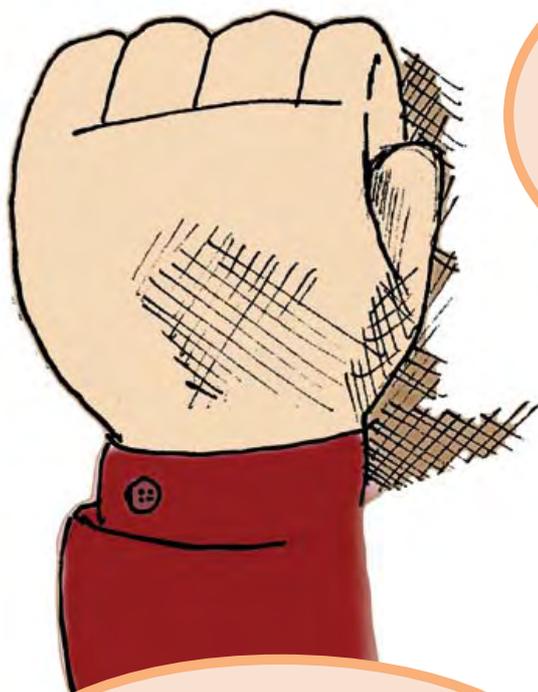
Tiene dos direcciones fundamentales:

- a) Hacia las mujeres
- b) De adultos hacia menores

El lugar donde más se ejerce es la casa u hogar.



La ejercen en mayor medida los hombres que viven en esa casa y con los cuales hay parentesco (esposos, convivientes, padres, hermanos, tíos, u otros).



Afecta fundamentalmente a las mujeres, la niñez, y las personas ancianas.



Rosita al escucharme me indicó que ella, ha sufrido mucho mal trato por parte de su esposo y que efectivamente se ha sentido muy mal, por eso me buscó, porque quería contarle a alguien todo lo que ha tenido que pasar. Me indicó que ha sido tanto el sufrimiento, aunque le es difícil entender si todo lo que le ha hecho su marido es violencia intrafamiliar porque la gente siempre le dice que el marido debe mandar en el hogar.

Debido a lo que me dijo Rosita le tuve que decir que en el hogar tanto el hombre como la mujer tienen iguales derechos y responsabilidades y que nadie debe mandar a nadie.

Entonces Rosita me preguntó:



¿Cómo se Manifiesta la Violencia Intrafamiliar?



Tipos de Violencia



Violencia Física

Ocurre cuando una persona que está en una relación de poder superior con respecto a otra, le causa daño por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma.

Puede provocar lesiones físicas (externas, internas o ambas). El castigo repetido no severo, también se considera violencia física.

Características de la Violencia Física

- Bofetadas
- Patadas
- Puñetazos
- Quemaduras
- Heridas con armas cortantes
- Heridas con objetos
- Golpizas
- Asesinatos

Efectos o consecuencias de la Violencia Física

La violencia intrafamiliar ha llegado a producir heridas, hematomas, fracturas, quebraduras, marcas corporales, daños a órganos internos, enfermedades de transmisión sexual, lesiones, incapacidades o impedimentos físicos temporales o permanentes, pérdida de capacidad auditiva, desprendimiento de retina, dolor, impotencia, abortos, desequilibrio mental, hasta llegar a provocar el asesinato.



Violencia Sexual



En este caso por medio de la fuerza física, amenaza o intimidación, una persona obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad. Son expresiones de violencia sexual:

- El acoso sexual.
- La violación.
- El abuso sexual infantil, incesto, que es cuando se realiza por un pariente cercano.

Características de la Violencia Sexual

- Acoso sexual delante de otras persona.
- Exige sexo después de haberle golpeado.
- Le introduce objetos o instrumentos que le producen dolor durante el acto sexual.
- Realiza actos dolorosos para la otra persona (golpes o insultos) para excitarse.
- La fuerza a tener relaciones aunque no quiera.
- No respeta su voluntad en cuanto a posiciones y acciones durante el acto sexual, o bien las realiza sabiendo que le disgustan.
- Extorsiona con amenazas de lo que hará (a ella o sus hijos/as) si no accede a tener sexo.
- La obliga a tener sexo con otras personas.
- Violación.

Efectos o consecuencias de la Violencia Sexual

Las consecuencias emocionales o psíquicas suelen ser a largo plazo, y se expresan en depresión, impotencia, rabia, miedo permanente, aislamiento y vergüenza. A veces llegan a presentarse conductas suicidas o auto agresivas, que imposibilitan tener una vida sexual normal.

A nivel físico se pueden producir lesiones y existe el riesgo de una infección de enfermedades de transmisión sexual, ETS (incluido el VIH SIDA), o de un embarazo forzado.

Violencia Psicológica o Emocional

Es todo acto cometido por un/una integrante de la familia hacia otra/otro que tiene como objetivo su humillación y sometimiento.

Además Causa daño la identidad o el desarrollo de la otra persona.

Las personas que sufren violencia tienen muy baja su autoestima lo que afecta su comportamiento, su trabajo y sus relaciones con la gente.



Características de la Violencia Psicológica o Emocional

- **Control**

1. El control obsesivo de las acciones de la persona.
2. Prohibiciones – la persona se ve obligada a informar y pedir permiso sobre sus acciones, uso de dinero, ropa que usa, etc.
3. Expresión constante de celos.

- **Agresiones.**

1. Insultos constantes, humillación, aislamiento.
2. Amenazas.
3. Burlas y ridiculizaciones delante de otras personas.
4. Destrucción de objetos personales o de la casa.
5. Manipulación, no reconocer aciertos, culpabiliza de todo lo que sale mal.
6. Chantaje.
7. La degradación, el rechazo, dejando de hablar a la familia.
8. La negligencia.
9. La explotación.

Efectos o Consecuencias Violencia Psicológica o Emocional

1. Desanimo y tristeza.
2. Sienten que no son tomadas en cuenta.
3. Dolores de cabeza.
4. Transtornos sexuales.
5. Depresiones, fobias y miedos.
6. Enfermedades: estres crónico, hipertensión, diabetes y obesidad.
7. Baja autoestima.

Violencia Patrimonial

Este abuso tiene un carácter económico o patrimonial: tiene como objetivo despojar de recursos a la persona para hacer más vulnerable su situación y crear una dependencia hacia el agresor.

Esta violencia afecta la sobrevivencia de la persona despojada o a quien se le destruye sus bienes personales (vivienda, enseres, equipamiento doméstico, tierra, bienes muebles o inmuebles, así como efectos personales) y/o gastos básicos para la sobre vivencia.



Bueno chula...
Trae para acá tu
sueldo... Si no
me las pagás.

Características de la Violencia Patrimonial

- Se limita o impide el acceso al dinero (cuando se trata de la persona que lleva el único recurso monetario al hogar).
- Se apropia de los bienes de la pareja, o de bienes comunes.
- Se apropia del dinero de la pareja o de otros miembros familiares.
- Se destruyen los bienes.

Efectos o Consecuencias de la Violencia Patrimonial

1. Aislamiento, la mujer no puede decidir sobre sus cosas.
2. Pérdida de bienes económicos o de bienes con valor afectivo.
3. Aumento de la dependencia hacía el agresor.

Después de contarle esto a Rosita, ella se puso muy triste y me dijo que su esposo la ha maltratado de muchas formas, por ejemplo, me dijo que ha ejercido violencia económica cuando le ha quitado el gasto sólo porque ella no le ha servido la comida que a él le gusta, o le ha golpeado solo porque no se quiso acostar con él por lo que se siente víctima de violencia sexual y física. En fin, me dijo que ya son años de estar sufriendo todo esto y ni siquiera sabe por qué él le ha hecho todo eso. Fue entonces que me preguntó:



¿Porqué se da la violencia intrafamiliar?

Le expliqué a Rosita lo siguiente:

La Violencia esta directamente relacionada con la desigualdad entre mujeres y hombres y con la forma en que está organizada la sociedad. La violencia ha sido usada como un medio para mantener la dominación.

Algunas Leyes antiguas — que fueron escritas cuando aún no existían los derechos humanos de las personas — han hecho que los hombres se crean con derecho de tratar con violencia a las mujeres y a sus hijas e hijos.

La violencia la ejercen para controlar la vida de las mujeres y mantenerlas sometidas a servidumbre y explotación.

Pero gracias a la participación de las mujeres, las leyes han cambiado en la actualidad y ahora se protegen los derechos de las mujeres y se prohíbe todo tipo de violencia.

Rosita me dijo que ahora entendía mejor porque su esposo cada vez que ella quería salir a trabajar le empezaba a decir que ella "**no servía para nada**", que no iba a conseguir ningún trabajo y que mejor se quedara en la casa lavando ropa, haciendo comida y cuidando a los hijos; que incluso hasta había amenazado con dejarla si se le ocurría salir a trabajar. "Claro", me dijo, "me ofende y amenaza para tenerme como su sirvienta en la casa y peor porque a las sirvientas les pagan".

Entonces me dijo que ahora le surgía la siguiente duda.



¿Todas las Mujeres Sufren de Violencia Intrafamiliar?

La mayoría de mujeres hemos estado o estamos expuestas a la violencia por el solo hecho de ser mujeres.

La violencia intrafamiliar afecta mujeres de todas clases y sectores sociales: ricas y pobres, indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, así como mujeres de distintos niveles educativos.



Le hable a Rosita sobre las diferencias que existen entre mujeres y hombres y como esas diferencias se han manejado como desigualdad, colocando a las mujeres en situación de desventaja.

De manera que a pesar de que en Guatemala las mujeres somos el 51.% de la población, históricamente hemos vivido en la exclusión, ya que durante muchos años se pensó que las mujeres sólo servíamos para hacer el trabajo doméstico. Y en lugar de darnos la oportunidad de estudiar y trabajar querían que viviéramos sin salir de la casa. Esto afectaba nuestros derechos a tener mejores oportunidades de desarrollo.

Es decir, que la violencia intrafamiliar sirve como un medio o mecanismo para impedir que nosotras las mujeres, nos desarrollemos como personas, no importando si vivimos en el campo o en la ciudad, si somos pobres o no, e incluso muchas veces no importa si hemos tenido acceso a la educación, porque hay muchas mujeres profesionales que no salen a trabajar porque el esposo se los prohíbe.

En general todavía existe falta de acceso a la educación, empleo y participación ciudadana para las mujeres. Aún tenemos el más alto porcentaje de analfabetismo, monolingüismo, pobreza, desnutrición y mortalidad materna.



Pero el hecho de que ahora se empiecen a respetar nuestros derechos humanos también ha dado oportunidad para que las mujeres podamos desarrollarnos,

Ahora existen mujeres médicas, abogadas, ingenieras, juezas, deportistas, empresarias, alcaldesas y promotoras como Vero, que ayudan a otras mujeres.



Rosita luego de escucharme, me dijo que ya no se sentía tan mal, porque ahora sabía que tenía derechos, aunque pensaba que en Guatemala esto realmente era un problema muy grande y entonces me preguntó:

¿Por qué existe violencia intrafamiliar en Guatemala?

Durante muchos años se pensó que las mujeres sólo servíamos para hacer el trabajo doméstico, y en lugar de darnos la oportunidad de estudiar y trabajar querían que viviéramos sin salir de la casa. Esto afectaba nuestros derechos a tener mejores oportunidades de desarrollo.

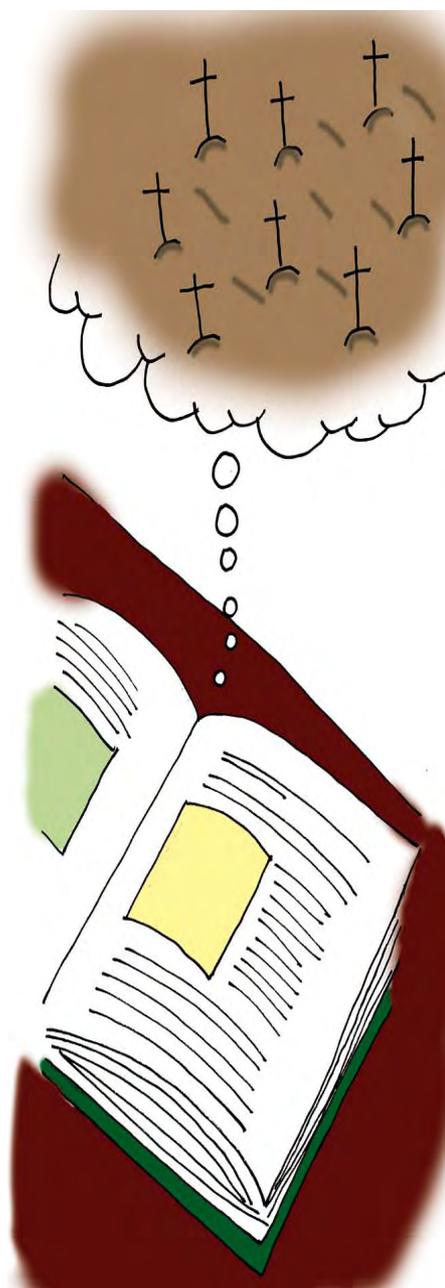
En los años ochenta, durante el conflicto armado, fueron asesinadas miles de personas solo porque eran diferentes o pensaban de una manera diferente. Recordemos tantas masacres realizadas en comunidades indígenas, o cuántas personas universitarias que fueron lastimadas y asesinadas.

Es por todo esto que la violencia se ha visto como algo “natural”. Hay gente que justifica la violencia contra las mujeres. “A saber que le hizo al pobre hombre...” o se acostumbra hacer comentarios negativos sobre las mujeres como por ejemplo: “Mujer tenía que ser...”

Hasta había un juego que decía: “Chico Perico mato a su mujer, hizo tamales para ir a vender...”. La cultura machista hace que los actos de violencia se vean como parte de la vida en familia como un acto de autoridad del jefe del hogar o del padre. Incluso hay quienes culpan a las mujeres de provocar los actos violentos.

Es por eso que no se le había dado la importancia debida a la erradicación de la violencia intrafamiliar ni en las leyes, ni en los Acuerdos de Paz. Ha sido el movimiento de mujeres el que ha desarrollado acciones para lograr la aprobación de leyes de protección de los derechos de las mujeres.

Por eso ahora sabemos que nadie merece ser maltratada ni sufrir violencia intrafamiliar. Todas las mujeres, las niñas, los niños, las ancianas y los ancianos tenemos derechos que deben ser respetados.



¿Porqué las Personas Agredidas Permanecen Tanto Tiempo una Relación Abusiva?

A partir de estudios realizados por la Doctora Leonore Walter se ha descubierto que las personas que viven violencia intrafamiliar quedan atrapadas dentro de un ciclo de violencia. Este ciclo tiene lugar debido al temor que vive la persona agredida, a sufrir nuevas agresiones.

A esta incapacidad de rechazar la violencia ella le llamo **Síndrome de indefensión aprendida**. Esto quiere decir que la persona agredida llega al extremo de negar sus emociones por miedo — restándole importancia a la violencia — tratando así de complacer al agresor y evitar una nueva agresión.



Círculo de Violencia

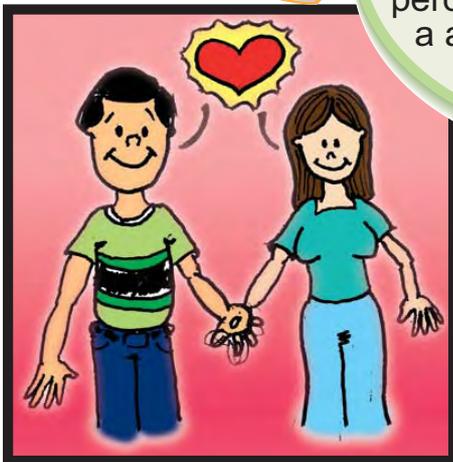


1. El ciclo de la violencia se inicia con la acumulación de tensión en la pareja, (insultos, o silencios prolongados, por parte del agresor.)

2. Continúa con la explosión de la violencia mediante uno o varios hechos de abuso físico, que van desde una bofetada hasta una golpiza. **Esta etapa se conoce como Incidente Agudo.**

3. **Reconciliación o luna de miel**
Después de la agresión el agresor se arrepiente, pide perdón y promete no volver a actuar de esa manera.

4. **Para regresar luego a la etapa 1.**
Se da luego la reconciliación o "luna de miel". Sin embargo aquí no se cierra el círculo sino se reinicia con nueva acumulación de tensión.



Las víctimas una y otra vez justifican, disculpan a la persona maltratadora y esperan que cambie su forma de ser. Lo malo es que mientras esperan ponen en riesgo hasta su vida.

Generalmente, las personas dentro del hogar acuden a presentar la denuncia luego del incidente agudo de agresión. Pero cuando llega la reconciliación y la promesa de cambio, se retira la denuncia. Sobre todo por la imposibilidad que siente la víctima de salir de la violencia.

Rosita me indica que eso le pasó a ella muchas veces. Y me dijo que ella no entiende por qué guardó silencio tanto tiempo sobre su sufrimiento, por eso me preguntó:



¿Por qué se calla la violencia intrafamiliar?

El silencio que se da cuando hay violencia intrafamiliar tiene que ver con la forma en que nuestras sociedades separan lo privado de lo público, ya que la ven como algo privado que ocurre dentro de la familia y se ha dicho que "Los trapos sucios se lavan en casa". Al verla como algo privado muchas autoridades no quieren intervenir.

Un ejemplo es que los casos de abuso sexual infantil ocurridos en la familia son menos denunciados que los ocurridos fuera del hogar. La mayoría de los casos de violencia Intrafamiliar no son denunciados, o se retira la denuncia en el momento de la reconciliación de la pareja.

Esto tiene que ver con que la violencia se considera "normal", se nos ha hecho creer que los hombres "son violentos por naturaleza", y que las mujeres "tenemos" que soportarlo para mantener la familia unida.

Otras veces se calla por amenazas, dependencia económica o por temor a lo que dirá la gente. Algunas mujeres tienen tan baja la autoestima que llegan a creer que lo merecen. Afortunadamente ahora sabemos que eso no es cierto, que tenemos derechos que deben respetarse y nadie tiene que aguantar malos tratos.



¿Qué Hacer Cuando una Mujer Solicita Apoyo por estar Viviendo Violencia Intrafamiliar?

Cuando una persona se anima a contar que está siendo maltratada dentro de su hogar, como lo hizo Rosita, debemos poner mucha atención porque podría estar en juego su vida y nuestra intervención podría ser fundamental.

Por eso después de platicar sobre lo que es la violencia intrafamiliar, le hice una entrevista a Rosita, para saber cuál era su situación, y que riesgo estaba corriendo al permanecer en su hogar. Le hablé sobre lo que las mujeres podemos hacer para proteger nuestros derechos cuando sufrimos violencia intrafamiliar.

El apoyo, que como promotoras legales podemos brindar, se realiza dos acciones

1. Una **entrevista** que nos dará información sobre la persona y su situación.
2. Darle la información necesaria para que realice su **DENUNCIA**.

1) ENTREVISTA

Cuando una mujer nos busca — así como se acercó Rosita — para contarnos que esta viviendo violencia intrafamiliar, como promotoras que somos lo primero que debemos hacer es realizar una entrevista.

Esta debe realizarse en forma individual, para dar confianza a la persona, tomando en cuenta el esfuerzo que ha realizado para animarse a hablar de lo que está viviendo y romper el silencio, la vergüenza, el miedo...

Las personas agredidas necesitan que alguien escuche sus emociones, sin interrumpirlas ni juzgarlas.

Necesitan que alguien crea su relato. Por eso cuando hacemos la entrevista debemos escuchar muy bien lo que nos cuenta, poner atención en cada detalle, porque su información nos da la medida sobre el tipo de apoyo que necesita y la forma de orientarla sobre lo que puede hacer para protegerse.



La entrevista debe realizarse a solas con la persona afectada y es bueno que podamos dedicarle unos 40 ó 45 minutos.

Cuando yo realice la entrevista con Rosita tomé en cuenta tres puntos básicos:

1. Hacerle sentir que no se merecía lo que le estaba pasando.
2. Que no estaba sola y
3. Dejarle claro que de ella dependía resolver su situación.

Las promotoras legales debemos tener presentes estos puntos, porque a veces las mujeres llegan a creer el discurso del agresor de que merecen el maltrato. Otras veces esperan que mágicamente se resuelva su situación.

Para realizar la entrevista:

a) NO tienes culpa de lo que te pasa

Las personas afectadas por violencia intrafamiliar a veces se sienten culpables y responsables del maltrato que reciben, porque el agresor les dice “vos me enojas”, “Haces que te trate así”, etc. Es importante por eso que cuando se habla con ellas se les diga “Nadie merece recibir golpes y nadie tiene derecho de golpear a una persona, mucho menos de la familia.”

b) NO estás sola

Muchas de las personas agredidas creen que lo que le sucede sólo les pasa a ellas. Es importante decir que hay muchas situaciones como la suya y que existen centros de ayuda para estos casos. El mensaje es que hay otras personas que pasan por lo mismo y organizaciones especializadas para atender casos como el suyo.

c) De TI depende salir de esta situación

Las personas agredidas en su hogar se sienten “atrapadas” en su situación, y cuando piden ayuda tienen la esperanza de que alguien intervenga y ponga fin a la violencia inmediatamente. Por eso debemos explicar claramente que nuestro apoyo es orientarla pero que quien tiene que actuar es ella. Que aunque la acompañamos no podemos hacer las cosas por ella. Es importante que sepa de otras personas que han podido resolver una situación parecida.



Cuando hable con Rosita le hice preguntas que me ayudaron a saber cuál era el grado de peligro que estaba viviendo. Como promotoras legales podemos tomar como ejemplo las siguientes preguntas para cuando estemos en el caso de apoyar a una mujer que este viviendo violencia.

Algunas Preguntas que Podemos Hacer en la Entrevista

Información que nos ayudara a saber cuál es la mejor orientación que podemos darle a la persona:

1. ¿Qué formas de violencia ha sufrido?

Podemos ayudar a la persona a responder explicándole los tipos de violencia que existen: violencia física, violencia Psicológica, violencia sexual.

2. ¿Hay otras personas que estén siendo afectadas en la familia?

Esta pregunta es importante porque muchas veces la violencia no sólo afecta a la pareja sino que también a las hijas y/o hijos o a otras personas de la familia.

Información que nos ayudará a medir el avance de los niveles de violencia y valorar el peligro que corre la mujer entrevistada.

1. ¿Cómo se han dado la violencia?

Es importante que la persona pueda describir los hechos de violencia, desde los inicios hasta el momento actual, así como la frecuencia con que se han dado. También es importante saber si tiene señales de violencia como hematomas o lesiones, o si ha requerido hospitalización.

Las señales pueden ser prueba si el caso se lleva ante el sistema de justicia.

2. ¿Existen armas en la casa?

Es importante saber si el agresor o la pareja porta o tiene guardado algún tipo de arma en la casa.

Estas preguntas nos ayudarán a conocer las fortalezas de la persona y la manera en que podría apoyarse en ellas para salir adelante.

1. ¿Cuenta con personas o recursos económicos para apoyarse?

Es importante saber si cuenta con familiares o personas amigas que podrían ayudarle. Si cuenta con recursos económicos propios, trabajo, negocio, etc. que le faciliten movilizarse si es necesario.

2. ¿Qué ha hecho para sobrevivir el mal trato?

Las mujeres crean sus propios recursos de sobrevivencia, algunas se refugian en la fantasía para pensar que lo que esta viviendo no es real, otras lo hacen en la religión.



Cuando entreviste a Rosita utilice la siguiente entrevista. Este modelo puede servirnos para trabajar con otras mujeres que necesiten nuestro apoyo.

MODELO DE ENTREVISTA QUE SE PUEDE APLICAR

GUIA DE ENTREVISTA PARA MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(Presentación y explicación sobre la confidencialidad de la información brindada)

DATOS DE QUIEN DENUNCIA:

Nombre: _____

Relación con la persona agredida: _____

DATOS DE LA PERSONA AGREDIDA (Datos sociodemográficos)

a) Nombre: _____

b) Dirección: _____

c) Teléfono: _____

d) Edad: _____

e) Hijos

Nombre: _____ Edad: _____

Nombre: _____ Edad: _____

Nombre: _____ Edad: _____

f) Hijas

Nombre: _____ Edad: _____

Nombre: _____ Edad: _____

Nombre: _____ Edad: _____

g) Ocupación: _____

h) Cuenta con ingresos propios para mantenerse: Si ___ No ___

i) Estado civil: _____

j) Escolaridad: _____

k) Idioma(s): _____

1. ¿Me puede contar sobre la situación de violencia que usted vivió o vive?

2. ¿Hay otras personas que estén siendo afectadas en la familia?

3. ¿Cómo se ha dado la violencia?

4. ¿Existen armas en la casa?

5. ¿Cuenta con personas o recursos económicos para apoyarse?

6. ¿Qué ha hecho para sobrevivir el maltrato?

Datos del agresor:

Nombre: _____

Dirección y teléfono: _____

Relación o vínculo con la persona agredida: _____

Cuando yo le pregunte a Rosita todas estas cosas, ella recuerdo lo mal que se sentía consigo misma cada vez que era agredida, descalificando sus ideas y su trabajo. Y cómo algunas veces hasta se había sentido confundida por todo lo que le pasaba. Lo bueno es que ahora esta dispuesta a ponerle fin a esa historia.

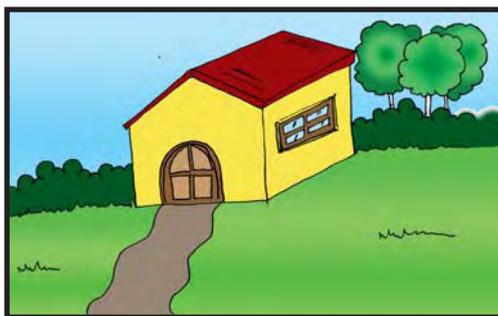
La información recogida en la entrevista nos permitirá hacer valoraciones como promotoras legales, sobre el *riesgo* que corre la persona a partir del tiempo de exposición en que ha sido afectada por la violencia. Así sabremos debemos cuál es el mejor camino a seguir.

Es conveniente que la persona que ha sufrido de violencia intrafamiliar participe en un grupo de autoayuda de la comunidad, ya que de esta manera sabrá que no está sola y podrá fortalecerse para tomar las mejores decisiones.

Es muy importante valorar el nivel de riesgo que esta corriendo la persona, ya que hay señales que pueden alertarnos sobre posibilidades de asesinato o suicidio, como cuando las explosiones de violencia se vuelven más frecuentes (cada 3 días o menos), o cuando se usa armas o amenazas con las mismas.

¿Qué hacer en estos casos?

1. Debemos decirle a la persona que es necesario que proteja su vida, que se traslade a otra casa. Si hay un albergue en la localidad este es el momento de usarlo, si no lo hay podría buscarse el apoyo de alguna amiga o familiar lo mejor es que el agresor no conozca ese lugar.
2. Debemos recomendar intervención judicial inmediata con medidas de seguridad.



Denuncia

Nuestra tarea como promotoras es informar a las mujeres que pueden presentar una denuncia y en el lugar donde pueden hacerlo. Seguramente a las mujeres se les ocurren muchas preguntas que debemos tratar de resolver, algunas de las que me hizo Rosita fueron:

A. ¿Ante quiénes podemos presentar una denuncia?

Las instituciones encargadas de recibir denuncias de violencia intrafamiliar son:

- a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, la oficina de Atención Permanente y oficina de Atención a la Víctima.
- b) La Policía Nacional Civil.

Es obligación de las autoridades de la Policía Nacional, intervenir en situaciones de violencia intrafamiliar, aún cuando no hayan sido llamadas. Deberán socorrer y prestar protección a las personas, y si es necesario entrar a su domicilio y decomisar las armas y objetos utilizados para amenazar o agredir.

Según los artículos 4 y 6 de "La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar" podemos presentar la denuncia también en otras instituciones que pueden apoyar a las mujeres cuando quieren denunciar: PDH, a través de la oficina de la mujer, Tribunales de Familia y Juzgados de Paz.



B. ¿Quiénes pueden presentar una denuncia?

Las promotoras legales debemos orientar a las mujeres que buscan nuestro apoyo, informándoles que la denuncia puede ser presentada por:

- a) Cualquier persona que haya sido víctima de violencia intrafamiliar.
- b) Cualquier persona, cuando la persona afectada no pueda solicitarla por si misma.
- c) Familiares o personas vecinas, o cualquier testigo o testigo del hecho.
- d) Las personas de servicios de salud: médicas/médicos y el personal de centros educativos: Maestras/maestros, que por su ocupación tengan conocimiento de las agresiones, tendrán obligación de denunciar.
- e) Organizaciones no gubernamentales y sociales cuyo objetivo sea la protección de los derechos de las mujeres, de la niñez o que atienden problemática familiar.
- f) El Ministerio Público, presentará la denuncia cuando la agresión provenga de quien ejerce la patria potestad o cuando no haya una persona adulta responsable, como en el caso de muchos “niños o niñas de la calle”.



C. ¿En que forma podemos presentar una denuncia?

La denuncia o solicitud de protección podrá hacerse en forma escrita o verbal con o sin asistencia de abogada o abogado.

D. Leyes que la Protegen

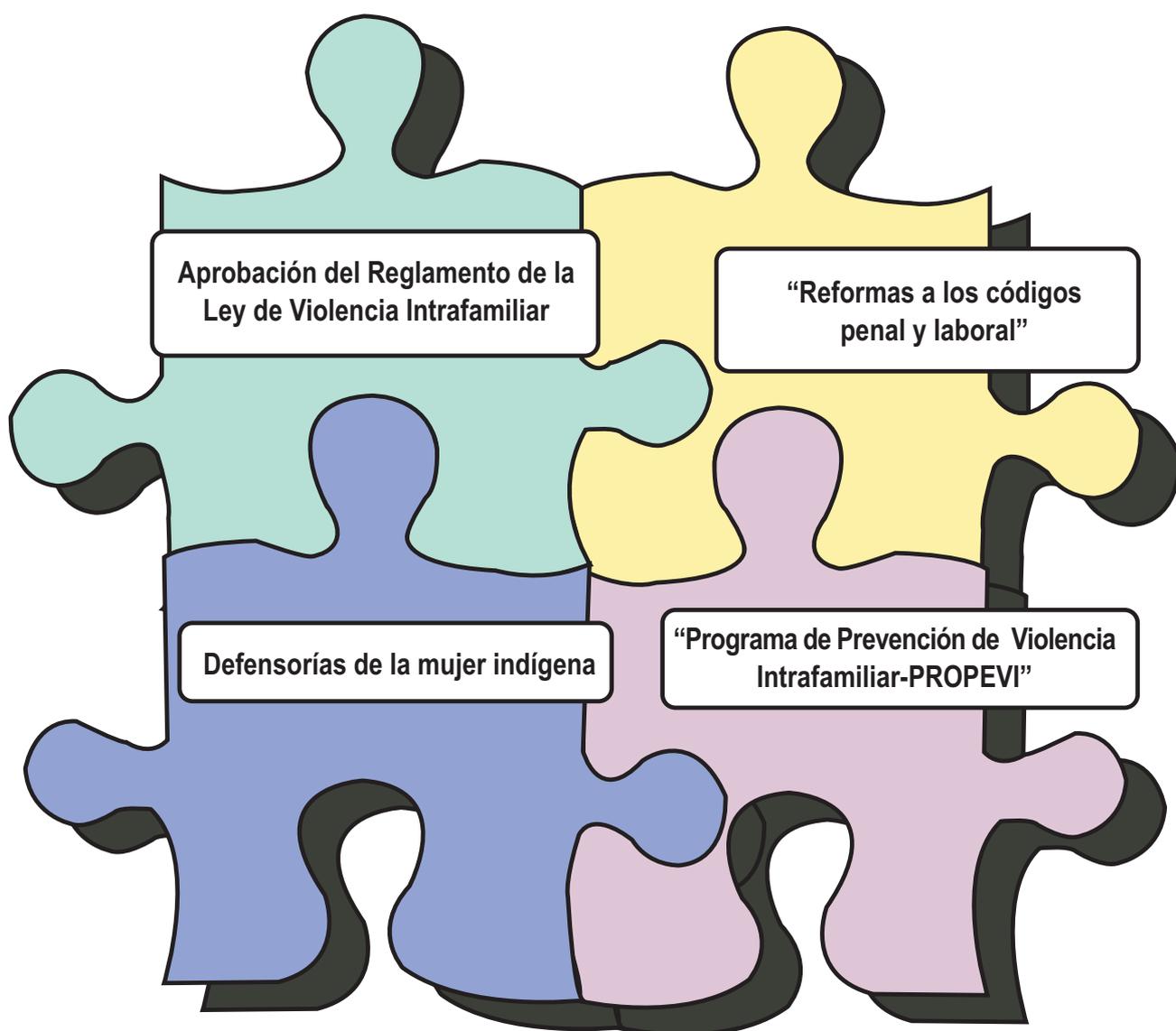
Es necesario proporcionar a las mujeres toda la información posible sobre sus derechos y las leyes que existen para hacerlos valer. En Guatemala se cuenta con “La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar”. Esta es la ley específica que regula la forma de atender la violencia intrafamiliar por parte del Estado de Guatemala.

Además existen otros instrumentos legales que contienen normas que ven casos relacionados con la violencia intrafamiliar. Por ejemplo: Sobre la pensión alimenticia, o la separación y el divorcio podemos ver el Código Civil y Procesal Civil y Mercantil. O cuando la persona ha sido amenazada o agredida se puede ver el tema de “Lesiones o de intento de homicidio” en el Código Penal y en el Código Procesal Penal.

Existen además instituciones encargadas de intervenir en estos casos.



Muchos de los logros en la erradicación, sanción y prevención de la violencia intrafamiliar fueron alcanzados por mujeres que se han organizado y participan en grupos de mujeres. A través de sus organizaciones las mujeres continúan promoviendo los derechos de las mujeres.



Medidas de Seguridad o Protección

Le platicué a Rosita sobre las medidas de seguridad que también se llaman "Medidas Cautelares", le conte que son mandatos que la ley ha creado para protección de las mujeres que viven violencia intrafamiliar.

Con las medidas de seguridad el agresor esta obligado a:

- Cumplir con su obligación alimentaría para mantenimiento de hijas o hijos.
- No introducir armas en la casa, para amenazar o causar daño a alguna de las personas de la familia.
- No interferir en la vida y educación de sus hijos e hijas y cuando ha realizado agresión sexual a menores, tiene prohibido visitarles.
- No interferir para que la persona agredida pueda trabajar, valerse por si misma o integrarse a la sociedad.
- Reparar en dinero efectivo los daños ocasionados: gastos médicos, alojamiento, traslado y reparaciones a la propiedad.
- Buscar la asistencia de programas terapéutico educativos.

Obligaciones de la policía

- Entrar en la vivienda cuando, por violencia intrafamiliar, esté en riesgo la integridad física, sexual, patrimonial, o psicológica de cualquiera de sus habitantes.
- Decomisar las armas en posesión de un agresor, aún cuando tenga licencia de portación.
- Si el agresor se resiste a salir del domicilio común se utilizará la fuerza pública.

Otras medidas son:

- Embargo preventivo de bienes del agresor para cubrir gastos de pensión alimenticia de las hijas y/o hijos.
- Otorgar el uso exclusivo de electrodomésticos, muebles, trastes, etc (menaje de casa) a la persona agredida.



A muchas mujeres las detiene la preocupación de cómo podrán mantener a sus hijas y/o hijos si su marido sale de la casa, pero para eso la “Ley para prevenir, sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar” incluye como parte de las medidas de seguridad en el artículo 7, inciso “k” que la Jueza o Juez debe de fijar una pensión alimenticia provisional, de acuerdo a lo que establece el Código civil en los artículos del 278 al 292.

Para lograr que esta pensión se establezca de manera permanente, se puede orientar a las mujeres para que busquen un bufete popular de alguna Universidad en donde las pueden apoyar con el trámite en forma gratuita. En este lugar también pueden apoyarlas si deciden separarse definitivamente o divorciarse.



Es bastante delicado conciliar casos de violencia intrafamiliar dada la desigualdad de poder existente entre la persona afectada y su agresor, así como por el riesgo que tienen las mujeres de que se pueda incrementar los niveles de agresión poniendo en peligro su vida.

Algo muy importante que debemos informar a las mujeres que orientamos, es que las medidas de protección, son como las medicinas, es decir que tienen caducidad, así que estas medidas no podrán durar menos de un mes ni más de seis meses. Sin embargo al vencer el plazo se puede presentar una solicitud a la autoridad competente que podrá prorrogarlo.



En casos de denuncia de violencia intrafamiliar las medidas de seguridad o protección deben ordenarse lo antes posible, ya que son una protección para quienes han sido agredidas. De lo contrario estarían desprotegidas frente al agresor.

Proceso Penal

Le expliqué a Rosita que cuando la persona ha sido muy lastimada física o moralmente puede recurrir a la vía penal. Esta vía solo se utiliza cuando la víctima ha sufrido amenazas a su integridad física o a la de sus hijos e hijas, o cuando las víctimas han sido agredidas en su integridad física y por ende la persona agresora ha cometido una falta o delito que amerita la intervención de las autoridades para que se le deduzcan las responsabilidades por sus actos. En estos casos las autoridades penales deberán ordenar medidas de seguridad a favor de la víctima.

Si las mujeres eligen la vía penal pueden acudir al Juzgado de Paz Penal. Donde el oficial de turno atiende el caso y lo registra a esto se le llama "levantar la denuncia".

El Código Procesal Penal en el artículo 297 indica: "También se puede presentar la denuncia a la Policía o al Ministerio Público"



a. ¿Qué Pueden Lograr por esta Vía?

- a. La Jueza o Juez conoce el caso y ordena “medidas de seguridad de personas” para proteger a la persona agredida impidiendo al agresor acercarse.

En Villa Nueva funciona un Juzgado de Paz Penal como delegación del Organismo Judicial que atiende todos los casos de denuncia de violencia intrafamiliar (VIF) en la localidad. Las personas que prestan atención aquí son abogados y abogadas, estudiantes de derecho y personal técnico.

Si la persona está golpeada la Jueza o Juez la refiere con la Médica o el Médico Forense. Quien deberá hacer un informe o “**Dictamen**” sobre como se encuentra la persona.

- b. Dependiendo de la gravedad de las lesiones o si son amenazas o si fue intento de homicidio, así será el procedimiento penal que la Jueza o Juez considere aplicable.

Si a lo largo del proceso penal se demuestra que el agresor ha cometido estos delitos pueden ir varios años a la cárcel.



Listado de Centros de Mediación

Unidad / Centro	Dirección
1. Centro Metropolitano	21 calle 7-70, zona 1 Torre de Tribunales Planta Baja
2. Santa Catarina Pinula	Juzgado de Paz Frente al Parque de Santa Catarina Pinula
3. Juzgado 4to. de Paz zona 5	Edificio del Juzgado de Paz Penal, 23 calle 31-26 zona 5
4. Palencia	Edificio del Juzgado de Paz Penal 1 calle 1-77, Cantón Ojo de Agua Palencia, Guatemala
5. Santa Eulalia, Huehuetenango	Juzgado de Paz Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, Huehuetenango
6. Poptún, Petén	Juzgado de Paz de Poptún, Petén
7. Escuintla	Centro Comercial Plaza Palmeras, 2do. Nivel, local 71 y 1a. avenida 1a. calle zona 2 Barrio San Pedro, El Pito, Escuintla
8. San Marcos	8a. calle "B" 7-38 zona 1 Edificio de Juzgados 1er. Nivel
9. Chichicastenango, Quiché	Juzgado de Paz de Chichicastenango, Quiché
10. Santa María Nebaj, Quiché	Edificio Juzgado de Paz Canton Simocol, Nebaj Quiché
11. Chiquimula	Complejo Judicial 8a. avenida final 0-02 zona 2

Unidad / Centro	Dirección
12. San Luis, Petén	Juzgado de Paz de San Luis, Petén
13. Dolores, Petén	Juzgado de Paz de Dolores, Petén
14. San Andrés, Petén	Juzgado de Paz de San Andrés, Petén
15. San José, Petén	Juzgado de Paz de San José, Petén
16. Santa Ana, Petén	Juzgado de Paz de Santa Ana, Petén
17. La Libertad, Petén	Juzgado de Paz de La Libertad, Petén
18. Quetzaltenango	Complejo Regional de Quetzaltenango
19. Ixchiguán, San Marcos CAJ	Centro de Administración de Justicia de Ixchiguán, San Marcos
20. Santiago Atitlán, Sololá CAJ	Centro de Administración de Justicia de Santiago Atitlán, Sololá
21. Playa Grande, Ixcán, Quiché CAJ	Centro de Administración de Justicia de Playa Grande Ixcán, Quiché
22. Huehuetenango	Complejo Judicial de Huehuetenango
23. Guatemala	Centro de Mediación del Juzgado Primero de Paz Móvil de Guatemala
24. Quetzaltenango	Centro de Mediación del Juzgado Segundo de Paz Móvil de Quetzaltenango (la correspondencia puede enviarse al Centro de Mediación de Xela)
25. Cobán, Alta Verapaz	Edificio de la Gobernación Departamental 2a. calle 2-11 Edificio Gobernación, 1er. nivel, interior
26. Tukurú, Alta Verapaz	Juzgado de Paz

Unidad / Centro	Dirección
27. Tiquisate, Escuintla	Juzgado de Paz
28. Río Bravo, Suchitepéquez	Juzgado de Paz
29. San Juan Bautista, Suchitepéques	Juzgado de Paz
30. San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango	Juzgado de Paz
31. Palestina de Los Altos, Quetzaltenango	Juzgado de Paz
32. Cabricán, Quetzaltenango	Juzgado de Paz
33. San Andrés Semetabaj, Sololá	Juzgado de Paz
34. El Quetzal, San Marcos	Juzgado de Paz
35. Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz	Juzgado de Paz
36. Santo Tomás Chiché	Juzgado de Paz
37. Flores Costa Cuca, Quetzaltenango	Juzgado de Paz
38. Olinstepeque, Quetzaltenango	Juzgado de Paz
39. San Carlos Sijá,	Juzgado de Paz
40. Salcajá, Quetzaltenango	Juzgado de Paz
41. San Gaspar Ixchil, Huehuetanango	Juzgado de Paz
42. Tamahú, Alta Verapaz	Juzgado de Paz
43. Chicamán, Quiché	Juzgado de Paz
44. Chahal, Alta Verapaz	Juzgado de Paz
45. Joyabaj, Quiché	Juzgado de Paz
46. San Miguel Sigüilá, Quetzaltenango	Juzgado de Paz

Unidad / Centro	Dirección
47. Mixco, Guatemala	Juzgado de Paz
48. Fraijanes, Guatemala	Juzgado de Paz
49. Zona 3, Guatemala	Juzgado de Paz
50. Zona 21, Guatemala	Juzgado de Paz
51. Chinautla, Guatemala	Juzgado de Paz
52. San José del Golfo, Guatemala	Juzgado de Paz
53. San Pedro Ayampuc, Guatemala	Juzgado de Paz
54. San Juan Sacatepéquez, Guatemala	Juzgado de Paz
55. Villa Nueva, Guatemala	Juzgado de Paz
56. Amatitlán, Guatemala	Juzgado de Paz
57. El Estor, Izabal	Juzgado de Paz
58. San Andrés Sajcabajá, Quiché	Juzgado de Paz
59. Samayac, Suchitepéquez	Juzgado de Paz
60. San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	Juzgado de Paz

Centro de Informática y Telecomunicaciones Juzgado de Paz a nivel de la República

Departamento: Alta Verapaz

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Cahabón	7983-1970	Barrio San Sebastián, Santa María Cahabón
Chamelco	7950-0392	
Chisec	7983-2050	Calle Principal, Barrio El Centro
Cobán	7951-4002	3ra. avenida 2-12 zona 2, Cobán
Fray Bartolomé de las Casas	7952-0219	Barrio El Centro, Fray Bartolomé de las Casas
Salacujín	7739-1842	
San Agustín Lanquín	7983-0050	Salida a Cahabón, Lanquín
San Cristóbal Verapaz	7950-4581	4ta. calle, zona 4, San Cristóbal Verapaz
San Pedro Carchá	7951-5499	5ta avenida 7-62 zona 2, Barrio San Pablo Carchá
Santa Cruz Verapaz	7952-0823	1ra. calle y 1ra. avenida esquina, Barrio Santa Elena
Senahú	7983-1750	Barrio El Centro, La Tintal
Senahú, sede en La Tinta	7983-1392	
Tactic	7953-9174	8a. avenida 4-12 zona 4, Barrio Asunción, Tactic
Tucurú	7983-1360/7983-1135	San Miguel Tucurú, Alta Verapaz
Tamahú	0	Tamahú, Barrio San Pablo
Panzós	0	Panzós, Alta Verapaz
Chahal	0	Calle Central San Fernando Chahal

Departamento: Baja Verapaz

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Cubulco	7954-0023	Llano El Pino, Cubulco
El Chol	7848-3257	A un costado de la Municipalidad, El Chol
Purulhá	7953-9245	Barrio El Centro, Purulhá
Rabinal	7938-8027	2da. avenida 2-45 zona 4, Rabinal
Salamá	7940-0290	5ta. calle y 8va. avenida zona 1 1er. nivel, Salamá
San Jerónimo	7940-2568	0 calle 7-22 zona 3, San Jerónimo
San Miguel Chicaj	7940-0053	Cantón San Juan, San Miguel Chicaj
Granados	0	Calle principal, Granados

Departamento: Chimaltenango

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Acatenango	7882-3599	
El Tejar	5517-3901	3a. avenida 1-40 zona 4, El Tejar
Patzicia	5517-2315	Canton 3 frente al parque
Patzún	7839-8201	Cantón Sur, Manzana 5
San Andrés Iztapa	7849-4933	Cantón San Pedro y San Pablo
San José Poaquil	7849-9684	2a. calle 1-171 zona 2
San Juan Comalapa	7849-8698	Avenida Rafael Álvarez Ovalle, zona 3
San Martín Jilotepeque	7839-2927	Costado de la Municipalidad
Santa Apolonia	7840-4160	Avenida El Calvario 1-58 zona 4
Tecpán	7840-3041	2a. avenida 1-56 zona 3
Zaragoza	7830-5746 / 7830-5787	2a. calle 283- zona 2
San Miguel Pochuta	0	2a. avenida 2-43 zona 1
Parramos	0	1a. avenida 2-42, zona 2
Santa Cruz Balanyá	0	
San Pedro Yepocapa	0	

Juzgado Primero de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Chimaltenango	7839-1567	Kilómetro 56, Ruta Interamericana, zona 4

Juzgado Segundo de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Chimaltenango	7839-6733	Kilómetro 56, Ruta Interamericana, zona 4

Departamento: Chiquimula

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Camotán	7946-5529 / 7946-5479	Camotán
Concepción las Minas	7943-5047	Concepción Las Minas
Chiquimula	7942-0383	8a. avenida final 00-2 zona 2, frente Templo Minerva
Esquipulas	7943-1107	5a. avenida entre 10ma. y 11va. calles zona 1
Ipala	7942-8419	Ipala
Jocotán	7946-5580	Jocotán
Olopa	5314-1534 / 5704-6065	Barrio El Centro
Quetzaltepeque	7944-0050	1ra. calle 4-99 zona 1, Barrio Santa Bárbara
San Jacinto	5704-6076	San Jacinto
San José La Arada	7943-7024	San José La Arada
San Juan Hermita	5704-6063	San Juan Hermita

Departamento: El Progreso

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Guastatoya	7945-1223	Barrio El Calvario, drente a TELGUA
Morazán	7723-8526	Barrio El Centro
San Agustín Acasaguastlán	7936-0619	Barrio El Reducto
San Antonio la Paz	5513-8436	Barrio El Centro
Sanarate	7925-2133	1ra. avenida y 1calle zona 2
Sansare	7924-3145	Barrio Pueblo Abajo
Jícaro	0	Barrio Buenos Aires
San Cristóbal Acasaguastlán	0	Calle Central César Augusto Ruiz Victoria, Barrio El Centro

Departamento: Escuintla

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
La Democracia	7880-3291	2a. calle y 3a. avenida zona 3
La Gomera	7880-0367	4 avenida 4-04 zona 1
Masagua	7884-8552	4ta. calle y 3ra. avenida, Casa No. 24, Centro de la Población
Nueva Concepción	7882-8003	Calle Salvador, Lote No. 8b
Palín	7838-8098	4ta. calle 0-25 zona 3
Pueblo Nuevo Tiquisate	7884-7451	
Puerto de Iztapa	7881-4152	1ra. calle 3-75 zona 1
Puerto de San José	7881-1024	Lote 16 y 17 Colonia San Vicente esquina opuesta hotel Martita
Santa Lucía Cotzumalguapa	7882-1927	Lotificación Pantaleoncito 4-555
Siquinalá	7880-2372	Colonia Tierra Verde
San Vicente Pacaya	0	
Guanagazapa	0	Municipalidad

Juzgado Primero de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Escuintla	7888-0283	Edificio Tribunales 6 Av. 8-80 zona1. Avenida del Ferrocarril

Juzgado Segundo de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Escuintla	7888-1907	Edificio Tribunales 6 Av. 8-80 zona1. Avenida del Ferrocarril

Departamento: Guatemala

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Amatitlán	6633-0226	5a. calle 8-12, Amatitlán
Chinautla	2286-8461	Sector 2 14-80 San Julián, Nueva Chinautla
Fraijanes	6637-8179	3a. avenida 6-25, zona 4, Colonia El Ensueño
San Pedro Sacatepéquez	6629-6064	4a. calle 5-08 zona 2
San Miguel Petapa	2448-4240	Lote 18, Manzana E, Sector 1, Villa Hermosa 2
San José Pinula	6634-8508	5ta. calle 3-04 zona 3
San Juan Sacatepéquez	6630-2260 / 6630-2390	2da avenida 3-08 zona 3, Barrio El Gallito
San Raymundo	6630-8188	Edificio Municipal, frente al Parque
Santa Catarina Pinula	2366-0870 / 2366-0997	4ta. avenida 0-60 zona 1
Villa Canales	6635-0302	Calle Principal, frente al Parque Central
San Pedro Ayampuc	5521-4161	4a. avenida 7-71, zona 1
Palencia	0	1ra. calle 1-77, Cantón Agua Tibia
Chuarancho	0	Calle Principal Cantón Central
San José del Golfo	0	Calle Principal, interior Edificio Municipal

Juzgado Primero de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Mixco	2434-4993	5ta. avenida 4-95 zona 1, Frente al Parque Central
Villa Nueva	6631-0424	3 calle 1-74 zona 1

Juzgado Segundo de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Mixco	2432-3509 / 2433-1395	4ta. calle 11-05 zona 3, Mixco Nueva Monserrat
Villa Nueva	2477-2078	22va. calle 4-23 zona 12, Villa Lobos I

Juzgados en el municipio de: Guatemala

Juzgado	Teléfono	Dirección
Juzgado Segundo de Paz Penal	22329355	13 avenida 15-76 zona 1
Juzgado Tercero de Paz Penal	24714020 / 24734260	6a. avenida 39-35 zona 8
Juzgado Cuarto de Paz Penal	23327736	23 calle 31-26 zona 5
Juzgado Quinto de Paz Penal	24721490	5 avenida 10-19 zona 11
Juzgado Sexto de Paz Penal	24485723	16 ave. D 10-86 zona 21, Colonia Venezuela
Juzgado Séptimo de Paz Penal	22383227	1ra. avenida 0-48 zona 2
Juzgado Octavo de Paz Penal	22551885 / 22583462	11 ave. 10-97 zona 17 Residencial Covitiggs
Juzgado Noveno de Paz Penal	24741984 / 24740763	7a. calle 21-52 zona 7, Kaminal Juyú I
Juzgado Décimo de Paz Penal	22487649	23 calle 0-22 zona 1
Juzgado Undécimo de Paz Penal	23627666	5ta. calle 0-70 zona 9
Juzgado Duodécimo de Paz Penal	22530123	Centro de Detención Preventiva para Hombres, final Colonia Atlántida, zona 18
Juzgado Primero de Paz Penal de Turno	22302138 / 22500022	Avenida del Cementerio 18-26 zona 3
Juzgado Segundo de Paz Penal de Turno	22560123	Centro de Detención Preventiva para Hombres, final Colonia Atlántida, zona 18

Juzgados móviles e itinerantes en la capital

Juzgado
Juzgado 1ro. de Paz Movil
Juzgado 2do. de Paz Movil
Juzgado 1ro. de Paz Itinerante Regional
Juzgado 2do. de Paz Itinerante Regional

Departamento: Huehuetenango

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Aguacatán	7766-0253	3ra. calle 5-07 zona1
Barrillas	7780-2006	6a. avenida y 5a. calle zona 6
Chiantla	7764-4502	
Colotenango	7722-6091	Centro Urbano a media cuadra Plaza Pública
Cuilco	7783-1580	Celular de oficial
Jacaltenango	7763-2891	Edificio Comunitario Municipal
La Democracia	7820-4013	Centro población, casa particular
La Libertad	7763-3085 / 7763-3082	
Malacatancito	7820-4011	Calzada principal, frente a la Escuela e Instituto Parroquial Mixto "Santa Ana"
Nentón	7780-0077	Edificio Municipal
San Antonio Huista	7780-4200	Cantón central
San Juan Atitlán	5703-0533	Edificio Municipal
San Pedro Nectá	7722-6873	Centro población, contiguo a la municipalidad
Santa Ana Huista	7780-4080	
Santa Bárbara	7764-1736	Calle Real del Calvario 1-80 zona 1, Huehuetenango
Santa Eulalia	7765-9885 / 7765-9884	
Soloma	7764-0335	Edificio Municipal, nivel 1
San Rafael Petzal	0	
Tectitán	0	
Todos los Santos Cuchumatanes	0	Edificio Municipal, 45 Kms. Norte ciudad
Concepción Huista	0	
San Juan Ixcoy	0	
San Gaspar Ixchil	0	
San Ildefonso Ixtahuacán	0	Edificio Municipal a 50 Kms. de cabecera
San Mateo Ixtatán	0	Edificio Municipal
San Miguel Acatán	0	
San Sebastián	0	
San Sebastián Coatan	0	
San Rafael la Independencia	0	
Santiago Chimaltenango	0	

Juzgado Primero de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Huehuetenango	7768-2828	2 calle y 4 avenida z.1 Edif. Gobernación departamental

Juzgado Segundo de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Huehuetenango	7768-2828	1a. calle B 5-34 zona 8, Complejo Judicial

Departamento: Izabal

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Amates	7947-8594	Frente al Instituto Experimental
El Estor	7949-7203	6a. calle y 6a. avenida
Livingston	7947-0069	Barrio El Centro entre PCS y Hotel Tucán
Morales	7947-8354	Frente al Sindicato
Puerto Barrios	7948-0291	8a. avenida y 13va. calle, Edificio de Tribunales

Departamento: Jalapa

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Jalapa	7922-4584 / 7922-0309	Calle Tránsito Rojas 4-42, Barrio La Democracia, zona 6
Mataquescuintla	7924-2017	Cantón Elena
Monjas	7924-7228	4a. avenida entre 4a. y 6a. calles, Barrio El Porvenir
San Carlos Alzatate	7920-9116 Comunitario	
San Luis Jilotepeque	7923-7110	
San Manuel Chaparrón	0	Barrio Arriba
San Pedro Pinula	0	1a. calle y 3a. avenida 2-40 zona 1, Barrio La Candelaria

Departamento: Jutiapa

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Asunción Mita	7845-7380	Barrio La Federal
Atescatempa	7842-8104	Barrio El Centro, frente a las canchas de basquetbol
Conguaco	78820372	No existe casa catastral asignada
El Progreso	7843-5980	3a. avenida 2-79 zona 1
Jalpatagua	7841-9068	Avenida La Garita y 5ta. calle, a mitad de cuadra zona 2
Jutiapa	7844-1348	2a. y 3a. avenidas 3-20 zona 1, Callejón Medrano
Moyuta	7846-7119	Barrio La Reforma
Quesada	7867-8240	5a. calle 3-31 zona 1
San José Acatempa	0	
Santa Catarina Mita	0	Colonia Nueva
Yupiltepeque	0	Municipalidad
Jerez	0	
Pasaco	0	2a. avenida 5-70 zona 1
Comapa	0	
Agua Blanca	0	
El Adelanto	0	No existe casa catastral asignada
Zapotitlán	0	

Departamento: Petén

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Dolores	7926-6186	Edificio Municipal
Flores	7926-0308	Calle corona Avenida 15 de Marzo }
La Libertad	7723-9060	Barrio El Estadio, 8a. Ave. 13-7 zona 1, carretera 11 de Petén manzana 74
Melchor de Mencos	7926-5193	Barrio el Centro
Poptun	7927-7378	Edificio de Tribunales
San Andres	7928-8148	Edificio Municipal
SAN BENITO	7926-1389	1Av.contiguo a la jefatura de policia
San Jose	7928-8138	
Sayaxche	7928-6144	
San Francisco	0	
San Luis	0	
Santa Ana	0	

Departamento: Quetzaltenango

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Cabrican	7768-3766	Atrás Edificio Municipal
Cajola	7768-5137	2 calle 5-37 zona 1 San Juan Ostuncalco
Cantel	7763-8050 / 7763-8141	Palacio municipal
Coatepeque	7775-1385	1a. Av. 5-17, Zona 2
Colomba costa cuca	7772-3008	Calle Principal zona 2
Concepción Chiquirichiapa	5515-2873	Barrio San Marcos, zona 1
El palmar	7772-4123	
Flores Costa cuca	7722-2099	Atrás del Salón Municipal
Genova Costa Cuca	7772-3572	Barrio 30 de junio
Palestina de los Altos	7769-1403	Calle principal número 2-11
San Carlos Sijá	7768-4275	3 calle 3-25 zona 1
San Juan Ostuncalco	7763-8779	2 calle San Juan Ostuncalco
San Martin Sacatepequez	7768-6500	1 Av. Buenos Aires 2-29 zona 1
San Mateo	7768-5670	1 calle 2 Av. zona 4
Sibilia	7775-8796	3 calle esquina 3 avenida
Almolonga	0	
Huitan	0	Calle principal Centro Huitán
Salcaja	0	
Olintepeque	0	
La Esperanza	0	
San Miguel Sigüila	0	Canton El Centro
San Francisco La Union	0	
Zunil	0	5av.6-15 zona 1 canton Xesiguan

Juzgado Primero de Paz

Municipio	Teléfono	Dirección
Quetzaltenango	7739-6000 ext. 1242	Diagonal 10, 0-34 zona 6

Juzgado Segundo de Paz

Municipio	Teléfono	Dirección
Quetzaltenango	7739-6000 ext. 1274	Diagonal 10 0-34 Zona 6

Departamento: Quiché

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Canillá	7861-2660	1a. calle 3-35 zona 3
Chichicastenango	7756-1166	5ta. avenida y 1ra. calle, Calle del Campo zona 1 Continuo al Estadio Tzocoma
Pachalum	7762-6722	
Playa Grande Ixcán	7739-1412	
Sacapulas	7820-4021	Barrio San Pedro
San Gaspar Chajul	7755-1293	Cantón Ilom
San Pedro Jocopilas	7755-4530	Edificio Municipal
Santa Cruz del Quiché	7755-1427	1a. avenida y 2a. calle esquina, zona 1
Santa María Nebaj	7756-0041	Cantón Batzbacá
San Juan Cotzal	7765-6214	Edificio Municipal
Zacualpa	7736-6181	1a. avenida 1-22 zona 1
Joyabaj	0	Callejón "A" Barrio La Libertad zona 3
San Antonio Ilotenango	0	Edificio Municipal
Patzité	0	
San Bartolomé Jocotenango	0	Edificio Municipal
Chinique	0	6a. avenida y 3a. calle zona 3
Chicamán	0	3a. calle 1-15 zona 1, salida a Cobán, Alta Verapaz
Cunén	0	Barrio San Francisco, frente a Parque Central, lado Poniente
Chiché	0	
San Andrés Sajcabaja	0	Edificio Municipal
San Miguel Uspantán	0	3a. calle 3-08 zona 2
Uspantán	0	

Departamento: Retalhuleu

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Champerico	7771-0064	7a. avenida y 5ta. calle zona 1, Edificio de Tribunales
Nuevo San Carlos	7771-6968	Cantón Morazán, Sector Los Guzmán
Retalhuleu	7771-1240	7a. avenida y 5a. calle zona 1
San Andrés Villaseca	7820-4032	
San Felipe	7772-5683	3a. avenida y 2a. calle zona 3
San Martín Zapotitlán	7772-5589	
San Sebastián	7771-2922	Entrada a Retalhuleu
El Asintal	0	2a. avenida y 3a. calle esquina zona 2, Colonia El Abrigo
Santa Cruz Muluá	0	

Departamento: Sacatepéquez

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Antigua Guatemala	7832-4295	7a. avenida norte, número 33
Ciudad Vieja	7831-5778	4ta. calle 3-84 zona 5
Jocotenango	7831-0285	Calle Real número 3 zona 1
Pastores	7831-1786	Canton La Vega, zona 7
San Antonio Aguas Calientes	7831-5658 / 7888-6376	2a. avenida 1-15 zona 4
San Bartolomé Milpas Altas	7830-1025 / 7830-3397	1ra. avenida 4-31 zona 1
San Juan Alotenango	7830-6023	2do. Cantón, a un costado de la PNC sobre la Calle Real
San Lucas Sacatepéquez	7830-3414	5a. calle 3 y 4a. avenidas, San Lucas Sacatepéquez
San Miguel Dueñas	7831-5169 / 7831-5170	1a. calle 0-75 zona 1
Santa Catarina Barahona	7831-5131 / 7888-6322	Municipalidad, frente al parque
Santa Lucía Milpas Altas	7830-3730	2da. avenida 6-40 zona 2
Santa María de Jesús	7832-7538 / 7832-8507	Calle Principal, Primer Cantón Casa sin número
Santo Domingo Xenacoj	7882-3067	
Santiago Sacatepéquez	7830-3806	Centro Cívico, al costado de la Municipalidad
Sumpango	7833-1119	1ra. calle 1-30 zona 3
Magdalena Milpas Altas	0	Barrio Abajo, Calle Principal
San Pedro	0	4a. calle 5-08 zona 2 (Permanente) 3a. calle 2-52 zona 2 (Temporal)

Departamento: San Marcos

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Comitancillo	5515-6706	Calle Real Comitancillo
Concepción Tutuapa	7764-9298	Edificio Municipal
El Quetzal	7775-1697	4a. avenida 3-40 zona 1, Cantón El Centro
El Tumbador	7760-6166 / 7760-6047	1ra. avenida 4-24 zona 1 Barrio Concepción
La Reforma	7766-5573	2da. avenida 4-00 zona 1
Malacatán	7777-0390	6a. avenida 0-25 zona 1
Nuevo Progreso	5515-6480	Calle San Pedro
Ocós	5515-2622	A la par de TELGUA
Río Blanco	5715-7903	Carretera principal, entrada
San Antonio Sacatepéquez	7760-7267	Cerca del parque central
San Cristóbal Cucho	7820-4036	5ta. avenida 5-23 zona 2
San José El Rodeo	7777-1132	Cantón La Ilusión, San José El Rodeo
San José Ojetenan	5515-6805	Predio municipal, 5a. avenida 4-40
San Lorenzo	7769-1487	San Lorenzo Centro
San Marcos	7760-1301	8 calle B 7-38 zona 1
San Miguel Ixtahuacán	7983-1392	Edificio municipal
San Pablo	7777-1086	Entrada San Pablo, sin numeración
San Pedro Sacatepéquez	7760-1711	7a. calle A 7-31 zona 1
San Rafael Pie de la Cuesta	7770-7214	A un costado de la Municipalidad
Santa Catarina	7722-7040	1ra. avenida 3-71 zona 1
Sibinal	5309-3939	Zona 2, Sibinal
Tacaná	7770-3138	7 calle Lempira, zona 4
Tecún Humán	7776-6147	Calle Fertimex, Lote 2, zona 1
Tejutla	7760-0164	4ta. avenida 1-87 zona 2
Tajumulco	0	Calle Principal, junto al mercado
Ixchiguán	0	Cantón San Juan Ixhiguán
Sipacapa	0	Calle Principal Sipacapa
Esquipulas Palo Gordo	0	2da. avenida 3-45 zona 1
Pajapita	0	Calle Principal Justo Rufino Barrios

Departamento: Santa Rosa

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Barberena	7887-0592	Calle principal, frente al parque
Casillas	5517-1404	3a. calle esquina, zona 1
Chiquimulilla	7885-0228	1ra. calle zona 2, Barrio Santiaguito
Cuilapa	7886-5196	2a. avenida 1-27 zona 1
Pueblo Nuevo Viñas	7844-7591	
Nueva Santa Rosa	7888-9386	Avenida Teófilo Solares 12-12 zona 1
San Juan Tecuaco	7848-1417	
San Rafael Las Flores	7924-2456	7a. avenida 8-44 zona 1
Santa Cruz Naranjo	7842-0339	Calle Principal
Santa María Ixhuatán	5692-1513	Cantón Barrios dos cuadras hacia el Poniente de la Municipalidad
Santa Rosa de Lima	7844-5720	1a. avenida 3-14 zona 1
Taxisco	7879-9204	Barrio El Centro
Guazacapán	0	Barrio San Miguel
Oratorio	0	

Departamento: Sololá

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Aldea Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán	7859-5204 / 7820-4039	Ubicado a un costado de la Alcaldía Municipal
Nahualá	7820-4019	Canton Chuinahualá, frente al Instituto Mixto Oxlajuj Noj
Panajachel	7762-0591	2da. avenida 2-26 zona 2
San Antonio Palopó	7762-2996	Barrio San Nicolás
San Juan la Laguna	7820-4024	7a. avenida 2-14 zona 1 (Cantón Pamuelle)
San Jose Chacayá	7820-4023	Zona Cero, calle sector centro frente a Iglesia Colonial
San Lucas Tolimán	7722-0190	
San Marcos la Laguna	5704-6074	
San Pablo la Laguna	7762-1486	2da. avenida 1-15 zona 2
San Pedro la Laguna	5515-2870	7a. calle A 3-18 zona 2
Santa Catarina Ixtahuacán	7820-4027	A un costado del Edificio Municipal
Santa Caratina Palopó	5762-0200	
Santa Cruz la Laguna	7767-5696	
Santa Lucía Utatlán	7792-7012	2da. calle 1-38 zona 1
Santa María Visitación	7767-5653 / 7797-5653	
Santiago Atitlán	7721-7140	
Sololá	7762-3136	2da. calle 7-18 zona 2
San Andrés Semetabaj	77221853 / 77221853	A un costado de Correos, Barrio El Centro
Santa Clara la Laguna	0	1ra. calle 2-18 zona 1

Juzgado de Paz Penal I Juz sec 53176821/57819953

Municipio	Teléfono	Dirección
Concepción	7762-1871 / Multifon	Sector Los Tos Concepción Sololá Teléfono Multifon a nombre de GUATEL

Departamento: Suchitepéquez

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Chicacao	7867-7559	3a. calle 21-77 zona 1
Cuyotenango	7868-4015	
Patulul	7871-9147 / 5517-6352	1a. avenida y 6a. calle zona 1
Pueblo Nuevo	7772-4094	
Río Bravo	7870-5508	2a. calle del mercado
Samayac	7820-3642	4a. avenida 10-99 zona 1, Cantón Santo Domingo
San Antonio	7870-4908 / 7870-4997	Frente al Parque Central
San Bernardino	7871-8743	A un costado de carretera y Parque Central
San Gabriel	7820-3653	3a. avenida, Lote 22, Colonia Quinta Hercilia
San José El Ídolo	5517-9474	Calle Principal 5-20 zona 1
San Miguel Panan	7859-7787	A un costado de la Municipalidad
San Pablo Jocopilas	7874-5011	
Santa Bárbara	7884-7915	Calle al campo de fútbol
Santo Domingo	7871-8928	A la par de la Policía
Santo Tomás La Unión	7872-8314	Cantón Maza 9-71
Zunilito	0	
San Francisco Zapotitlán	0	
San Juan Bautista	0	
San Lorenzo	78745560	Carretera Principal, entrada al pueblo

Juzgado Primero de Paz

Municipio	Teléfono	Dirección
Mazatenango	7872-1436 / 7872-1651	5a. calle A 3-03 zona 1

Juzgado Segundo de Paz

Municipio	Teléfono	Dirección
Mazatenango	7872-2817	5a. calle 3-15 zona 1

Departamento: Totonicapán

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Momostenango	7736-5062	2a. avenida A 1-30 zona 1
San Andrés Xenacú	7766-1661	
San Bartolo Aguas Calientes	5799-7412	
San Francisco el Alto	7738-4020	1ra. calle 1-47 zona 2
San Cristóbal	7737-4664	3ra. avenida 4-41 zona 1 Barrio Chigonón
Totonicapán	7766-2851	
Santa María Chiquimula	0	
Santa Lucía La Reforma	0	

Departamento: Zacapa

Juzgado de Paz, Penal, Civil, Trabajo y Familia

Municipio	Teléfono	Dirección
Cabañas	5514-0978	Barrio San Juan
Estanzuela	7933-5983	2da. calle 3-19 zona 2
Gualán	7933-2154	Barrio La Estación
Huité	7936-0334	Barrio Santa Rosa
Teculután	7934-8448	Barrio El Centro
Usumatlán	7935-5253	Usumatlán
Zacapa	7941-0202	Edificio Tito, Barrio Tamarindal, zona 1
La Unión	0	La Unión
Río Hondo	0	Barrio El Centro
San Diego	0	San Diego

Instituciones de Apoyo en la Atención de la Violencia Intrafamiliar

Las promotoras legales debemos conocer cuales son los servicios del sector justicia en Villa Nueva a los que se puede recurrir en la comunidad para la atención de casos de Violencia intrafamiliar

No.	Institución	Teléfono	Dirección
1	Ministerio Público -MP-	66 35 65 17 66 35 65 18 66 35 65 19	6ª. Avenida 5-55 Zona 1, Villa Nueva
2	Instituto de la Defensa Pública Penal	66 36 78 09	2da. Avenida 3-17 Zona 1, Villa Nueva
3	Oficina de Atención a la Víctima	66 36 17 79	6ª. Avenida 5 -55 Z ona 1, Villa Nueva.
4	Policía Nacional Civil	66 31 39 10	3ra. Avenida 1 -14 Z ona 4, Villa Nueva
5	Oficina de Atención a la Víctima -PNC-	66 79 94 27	12 Avenida 7 -51 "A" Z ona 1, Colonia el Tabloncito
6	Juzgado Primero de Paz	66 31 04 24	12 Avenida "A" 7-30 Zona 1, San Miguelito

Debemos estar claras al informar a las mujeres que en ocasiones deberán enfrentar dificultades con las autoridades ya que pueden encontrar:

- Falta de sensibilidad por parte de operadores/as de justicia.
- Falta de atención de operadores de justicia.
- Falta de voluntad de las autoridades.
- Lentitud en la aplicación de la justicia.

Pero lo importante, así como le dije a Rosita, es que ya se han atrevido a iniciar el camino hacia la recuperación de si mismas, su dignidad y su seguridad. Así que es necesario insistir en el cumplimiento de la ley que las protege contra la violencia intrafamiliar.



Un buen remedio ante los posibles obstáculos es conocer bien nuestros derechos, ir a denunciar a donde se debe y tocar las puertas que sean necesarias para lograr que las autoridades cumplan con su deber y nuestros derechos como mujeres sean respetados.

Bueno promotoras, ahora sabemos que nuestra principal tarea es orientar y que podemos apoyar a las mujeres para encontrar los mejores caminos para que resuelvan una situación que pone en riesgo su seguridad y su vida.



¿Qué significa...?

Acoso Sexual:

Observaciones, bromas, insultos, comentarios, gestos o miradas referidas al sexo, al cuerpo o a la manera de vestir de la persona, su situación familiar etc. Atenciones que ni han sido solicitadas, ni son del agrado de la persona. Invitaciones o solicitudes impertinentes, que pueden ir o no ir acompañadas de amenazas. Persecución, contacto físico, roses, pellizcos, tocamientos, o acercamientos abusivos, exposición obligada a material pornográfico o a actos exhibicionistas.

Demanda:

Escrito que se presenta ante el Estado para iniciar una serie de trámites legales y tiene por objetivo de que se atienda una solicitud a través de una o varias acciones del Estado. Una demanda es una petición que reclama que el Estado haga algo.

Denuncia:

Es el acto de poner en conocimiento de una funcionaria o funcionario (Juez/Jueza, Ministerio Público o agentes policiales), un hecho de violencia para que intervenga la ley. La denuncia, puede ser obligatoria para personal médico o educativo, cuando se trata de casos de violencia intrafamiliar.

Derechos humanos de las mujeres:

Las mujeres tienen derechos que sirven para protegerlas de cualquier abuso y para garantizarle la posibilidad de obtener oportunidades de desarrollo, como la educación, el trabajo, la salud, etc.

Discriminación:

Es el trato desigual e injusto que se da a las personas usando como pretexto su origen étnico, sexo, nacionalidad, religión, clase, edad, ocupación, color de piel, etc. Por lo general, la discriminación se usa por un grupo dominante para excluir, explotar o marginar a las personas. A través de la discriminación, se genera una subordinación de un grupo con respecto a otro (las mujeres a los varones, los indígenas a los europeos, los negros a los blancos).

Discriminación de género:

Esta discriminación está basada en ideas culturales y sociales de una supuesta inferioridad de las mujeres, que ha sido falsamente construida para justificar la desigualdad entre mujeres y hombres, mediante un sistema de explotación y opresión de las mujeres para garantizar toda clase de privilegios para los hombres.

Discriminación hacia la mujer:

Son todas aquellas acciones que buscan limitar, excluir o marginar a las mujeres del goce y reconocimiento, de los derechos humanos y las libertades en los espacios político, económico, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera

Empoderamiento:

Es un proceso por medio del cual las personas oprimidas desarrollan por sí mismas capacidades para transformar las relaciones existentes y lograr reconocimiento y respeto a las mujeres, sus necesidades y aportes. Empoderarse es desarrollar poderes positivos, habilidades, capacidades y espacios para enfrentar y superar la opresión. El empoderamiento implica cambios que se traducen en nuevas prácticas y actitudes cotidianas (culturales, políticas, sociales, económicas, etc.). El empoderamiento de las mujeres tiene que ver con la transformación humana y de las relaciones sociales.

Entrevista:

Es el mecanismo o instrumento que las promotoras legales podemos utilizar para conocer la situación de las mujeres que sufren violencia intrafamiliar, poder darles una mejor orientación y medir el nivel de riesgo en que se encuentran.

Estereotipo:

Caracterización que se maneja sobre un grupo de personas, instituciones o acontecimientos colocándolas en una especie de molde. Estos estereotipos se basan en creencias populares y prejuicios y dan una idea falsa, ajena a la realidad. Los estereotipos sirven para reforzar la discriminación, como por ejemplo: "Todos los hombres son fuertes, valientes y trabajadores", "Todas las mujeres son madres".

PAGINAS QUE PUEDES CONSULTAR EN INTERNET QUE TIENEN INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

- Mujeres en red: <http://www.nodo50.org/mujeresred>.
- Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos
http://www.unhchr.ch/spanish/hchr_un_sp.htm
- Campaña por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos <http://www.convencion.org.uy>
- Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático:
<http://www.ichrdd.ca>
- Comunicación e Información de la Mujer: <http://www.cimac.org.mx>
- División para el Adelanto de la Mujer: <http://www.un.org/womenwatch/daw>
- Grupo en Derecho Internacional de los Derechos Humanos:
<http://www.hrlawgroup.org>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos: <http://www.iidh.ed.cr/>
- Isis Internacional: <http://www.isis.cl>
- Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD:
<http://www.ilanud.or.cr/justiciagenero>
- Radio Internacional Feminista - FIRE: <http://www.fire.or.cr>
- Red de Derechos Humanos de las Mujeres
<http://www.whrnet.org/textv/spanish/home.htm>
- Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe
<http://www.reddesalud.web.cl>
- Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos:
- UNIFEM – Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer:
<http://www.unifem.undp.org/>

BIBLIOGRAFIA

Balance Regional sobre violencia
País: Guatemala
CODEFEM
Guatemala, Julio 2003

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer
Ley de violencia Intrafamiliar
Guatemala, 2da. Impresión enero 1999

Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la mujer
Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Embajada Real de los Países Bajos
Suecia/ASDI
Comisión Europea
Imprenta y Litografía VARIEC, S.A.
San José, Costa Rica

Derechos Humanos de las Mujeres en la Legislación Guatemalteca.
Morales Trujillo, Hilda. USAC 2004

Diagnóstico Nacional sobre la atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y
contra las Mujeres
CONAPREVI
Guatemala, noviembre de 2005

Informe sobre Derechos Humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas-MINUGUA,
2000,

Jornadas de Reflexión sobre Violencia Hacia las Mujeres
Roxana Volio, Editora.
AQUÍ AHORA
Guatemala.

La ruta Crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrfamiliar
Organización Panamericana de la Salud
Washington, D. C. 20037, E.U.A.
1998

La convención de Belém do Pará- Cinco años Después
Una Revisión de la Implementación de la convención Interamericana para Prevenir, sancionar y
Erradicar la violencia contra la mujer
López de Cáceres y López, López Lucrecia
Guatemala, Mayo del 2000

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia Intrafamiliar.

Programa Mujer, salud y desarrollo
Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS. ASDI.

Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la violencia Intrafamiliar en Santa Lucía Cotzumalguapa,
Escuintla, Guatemala
Ministerio de Salud Pública
Guatemala, Noviembre de 1996

Violencia contra las mujeres
Tratamiento por parte de la justicia penal en Guatemala
Barrios, Andrea y Herrera, Kenia.
INECIP, ICCPG.